

GUÍA

DE RECURSOS EN MATERIA DE **EXTRANJERÍA E INTEGRACIÓN**



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD



Tres Cantos es una comunidad de más de 55.000 vecinos. Y es, al mismo tiempo, un verdadero crisol en el que convivimos personas de más de cien nacionalidades diferentes.

Eso determina que disfrutemos de una diversidad cultural que enriquece nuestro patrimonio social, convirtiéndonos en un municipio abierto, acogedor, culto y variopinto, donde podemos compartir y festejar numerosas tradiciones, gastronomías, idiomas... y todo lo que es inherente a la vida de las personas, provengan de donde provengan.

En una sociedad moderna y de derecho impera el cumplimiento de la ley para todos los que la componemos. Y a todos, nacionales y foráneos, nos amparan derechos y estamos sujetos a obligaciones.

Jesús Moreno

Alcalde de Tres Cantos

Muchas veces, para quienes vienen de fuera, puede resultar complicado conocer las normas, saber a qué pueden acceder o cómo cumplimentar trámites cotidianos que, como ciudadanos, van a tener que cumplir al integrarse en nuestro país, en nuestra región y en nuestro municipio.

Por eso, una guía como esta resultará muy útil, al aportarles todos los recursos en materia de integración y extranjería, las instrucciones precisas o la información necesaria para cualquier actuación administrativa. Autorizaciones de residencia temporal, arraigos, certificados, solicitud de ayudas, inscripciones en registros, programas de apoyo a la formación, refuerzo escolar, acceso a la vivienda y a la educación, subvenciones, asesoría jurídica, etc.

El Área de Inmigración de la Concejalía de Familia e Igualdad ha reunido aquí todo lo necesario para que las personas extranjeras que lo necesiten no tengan que perder tiempo buscando en múltiples lugares y organismos. Y por supuesto, pueden acudir de forma presencial a sus oficinas si así lo desean. Los técnicos especializados del Ayuntamiento de Tres Cantos les atenderán y asesorarán personalmente, previa petición de cita.

Pero también pueden encontrar en este documento único todo aquello que van a necesitar en cualquier momento. Es la mejor herramienta para facilitar gestiones y conseguir integrarse en nuestro país y en una ciudad que desde el minuto uno recibe a todo el mundo con los brazos abiertos. Porque sólo entre todos podremos construir un Tres Cantos más diverso y mejor, donde disfrutar de una convivencia sin fronteras.

Índice

5 Tres Cantos

8 Nociones jurídicas y administrativas en materia de extranjería

- 8** Normas de aplicación
- 9** Situaciones para extranjeros
- 10** Situaciones para comunitarios
- 10** Instrucciones
- 11** Lugares de presentación
- 11** Obtención de la Nacionalidad Española
- 11** Otros enlaces de interés

12 Recursos específicos en materia de integración y extranjería

- 12** Área de Inmigración del Ayuntamiento de Tres Cantos
- 13** Centros de Participación e Integración de la Comunidad de Madrid, CEPI
- 14** Centros de Educación de Personas Adultas, CEPA, y otros

15 Otros recursos - teléfonos y direcciones de interés

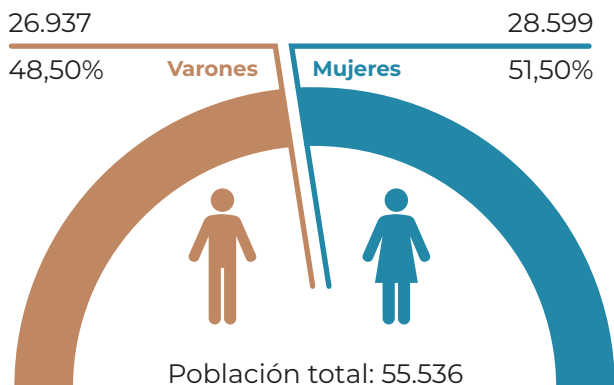


Tres Cantos

Desde el Ayuntamiento de Tres Cantos se constituye como objetivo prioritario dar respuesta a la necesidades planteadas por la población de origen extranjero para que el proceso de integración y consolidación en la vida cotidiana de la ciudad sea el más rápido posible. Poniendo a su disposición la institución y, en concreto, el Área de Inmigración de la Concejalía de Familia e Igualdad.

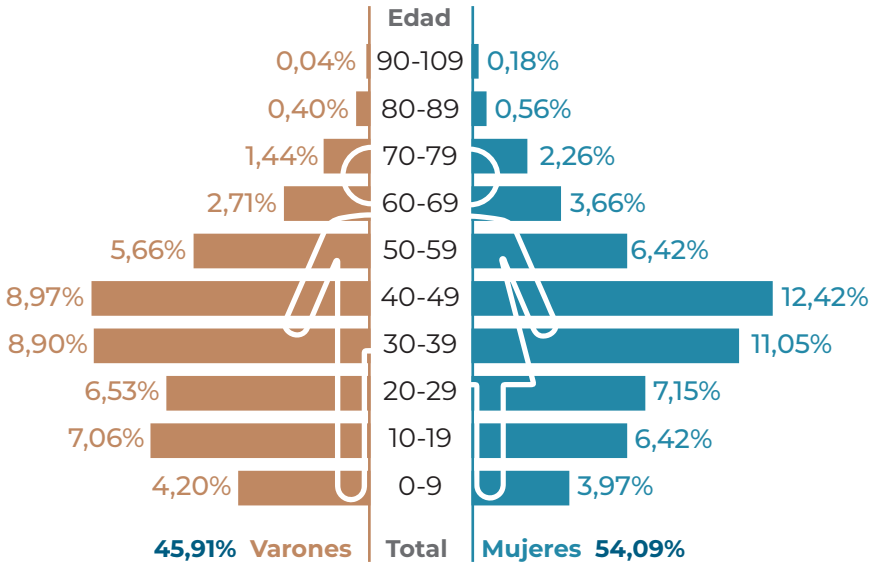
POBLACIÓN TOTAL*

La población total de Tres Cantos, 55.536 personas, se distribuye en 26.937 varones, 48,50% y 28.599 mujeres, 51,50% (Fuente: Padrón Municipal de habitantes).

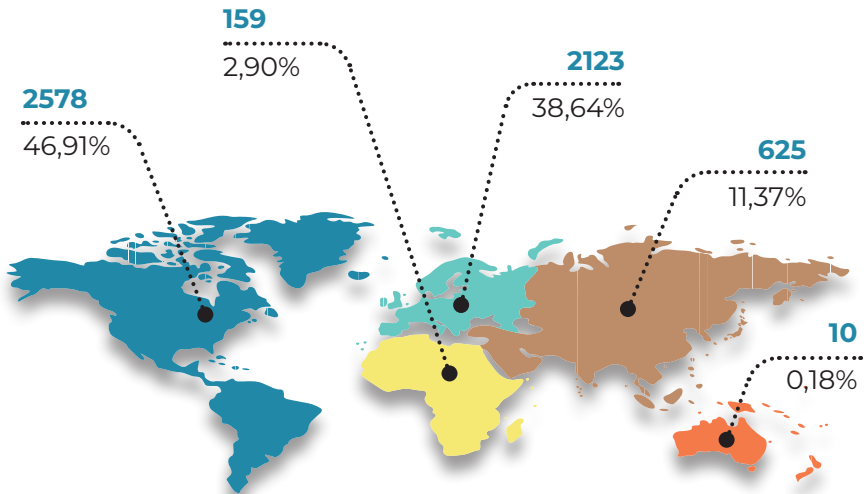


POBLACIÓN EXTRANJERA*

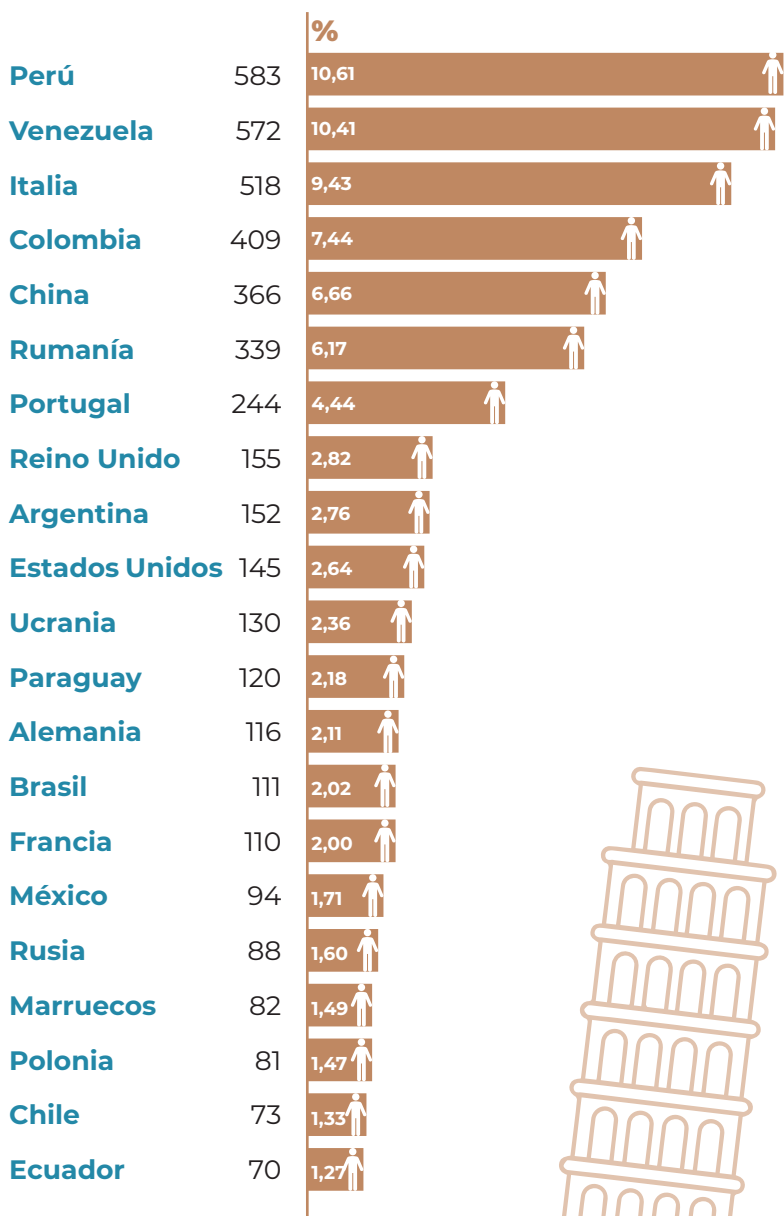
El número total de población extranjera es de 5.495 habitantes, 9,89% de los vecinos tricantinos y su distribución en relación a la edad y al sexo es la siguiente:



Por áreas continentales de procedencia, la distribución es la siguiente:



En la actualidad hay en el padrón de habitantes de Tres Cantos **111 nacionalidades** diferentes. Las nacionalidades con mayor número de vecinos/as son las siguientes:



* Datos a 15 de julio de 2025

NOCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

NORMAS DE APLICACIÓN

La Ley de Extranjería es el nombre con el que se conoce la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Es la norma española que regula la entrada y estancia de los extranjeros extracomunitarios en el territorio español, así como los derechos y libertades que se les reconocen. Junto a la Ley, la otra norma fundamental en materia de extranjería es su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.

Ambas normas determinan los derechos y deberes de los extranjeros extracomunitarios y regulan las distintas situaciones administrativas en que aquellos pueden encuadrarse, como son las autorizaciones para residir y trabajar, reagrupar a la familia, estudiar en España, etc.

Por otro lado, los ciudadanos comunitarios, es decir, los nacionales de países de la Unión Europea, se rigen por los Reales Decretos 240/2007, de 16 de febrero, y 1710/2011, de 18 de noviembre, así como por la Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio. El carácter de ciudadano comunitario les otorga una serie de derechos que facilitan su entrada, residencia y trabajo y que les distingue positivamente del régimen de extranjería.

www.inclusion.gob.es/web/migraciones/regimen-general-de-extranjeria






SITUACIONES ADMINISTRATIVAS MÁS FRECUENTES

¡IMPORTANTE!: para información personalizada y adaptada a tu caso puedes pedir cita con el Servicio gratuito de asesoramiento en materia de extranjería de Tres Cantos escribiendo a inmigracion@trescantos.es








PARA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

-  Autorización de estancia de larga duración para la realización de estudios superiores o de educación secundaria postobligatoria. Familiares. Prórroga de la autorización
-  Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar
-  Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
-  Autorización de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española
-  Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo de segunda oportunidad
-  Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo social
-  Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo sociolaboral.
-  Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo socioformativo
-  Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo familiar
-  Autorización de residencia temporal de menor extranjero acompañado nacido en España
-  Autorización de residencia de persona acompañada menor de edad o con discapacidad no nacido en España
-  Autorización de residencia de larga duración nacional
-  Modificación desde situaciones de autorizaciones de residencia temporal que habilitan a trabajar
-  Modificaciones desde situaciones de residencia que no habilitaban a trabajar
-  Modificación desde tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión o de autorización de familiar de persona con nacionalidad española
-  Modificaciones desde autorizaciones de estancia por estudios superiores, enseñanza secundaria, actividades formativas o formación sanitaria especializada

PARA COMUNITARIOS

-  Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea
-  Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano de la Unión Europea
-  Certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea

MÁS INFORMACIÓN: INSTRUCCIONES

-  Instrucciones SEM 1/2025 sobre las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo, aprobado por el Real Decreto 1155/2024
-  Instrucciones SEM 2/2025 sobre la residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española
-  Instrucción conjunta del Director General de Gestión Migratoria y del Comisario General de Extranjería y Fronteras en la que se vuelven a aceptar los pasaportes venezolanos caducados
-  Instrucciones SEM 3/2025 sobre las autorizaciones de estancia de larga duración por estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas previstas en el reglamento de extranjería, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre
-  Instrucciones SEM 4/2025 sobre el informe de integración social en las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de arraigo en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre
-  Instrucción conjunta del Director General de Gestión Migratoria y del Comisario General de Extranjería y Fronteras
-  Instrucción SEM 1/2024 sobre sujetos legitimados, comparecencia personal y representación en la formulación de solicitudes en los procedimientos en materia de extranjería cuando el sujeto legitimado se encuentre en territorio español

LUGARES DE PRESENTACIÓN



CON certificado electrónico
A través de la plataforma Mercurio



SIN certificado electrónico
Mediante solicitud de cita

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/nacionalidad

¿Cómo se adquiere la Nacionalidad Española?



Modos de adquisición:

- **Residencia**
- **Carta de naturaleza**
- **Españoles de origen**
- **Poseción de estado**
- **Opción**

¿Dónde solicitar la nacionalidad por residencia?



CON certificado electrónico
A través de la Sede electrónica del Ministerio de Justicia



SIN certificado electrónico
Mediante solicitud de cita

OTROS ENLACES DE INTERÉS



- Información sobre tipos de autorizaciones en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- Información sobre extranjería en la página web de la Delegación del Gobierno en Madrid
- Información útil para extranjeros en la página web de la Comunidad de Madrid

RECURSOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

ÁREA DE INMIGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Desde el Área de Inmigración, de la Concejalía de Familia e Igualdad, se facilita información, orientación y asesoramiento a todos los ciudadanos extranjeros residentes en el municipio.

Situada en el Centro de Atención Familia e Igualdad, Plaza de la Estación nº4, Tres Cantos. Teléfono: 91 293 80 99/66. Correo electrónico: inmigracion@trescantos.es

Desde este área se ofrecen los siguientes servicios:

Asesoría jurídica gratuita en materia de extranjería. Atención personalizada y adaptada al inmigrante residente en el municipio de Tres Cantos. Cita previa 91 293 80 99 | inmigracion@trescantos.es. Objetivos:

1. Asesoramiento legal en materia de extranjería atendiendo a las circunstancias personales del ciudadano inmigrante a fin de cursar la solicitud correspondiente.
2. Tramitación de autorizaciones de residencia, estancias por estudios, renovaciones, residencias de menores, reagrupación familiar, etc. (Requisito: estar inscrito en el padrón de Tres Cantos con una antigüedad ininterrumpida de 1 año).
3. Información sobre recursos y derivación a otros servicios municipales o autonómicos para la adecuada atención e integración en la comunidad tricantina.

Información y gestión de informes de integración. Realizados por la Técnico del Área Municipal de Inmigración en coordinación directa con el Área de Informes de Integración de la Comunidad de Madrid. Cita previa 91 293 80 66.

Informe de adecuación de vivienda. Imprescindible para los procedimientos de reagrupación familiar y regularización de menores. Información sobre solicitud y requisitos: web.trescantos.es/publicacion/informes-sobre-adequacion-de-vivienda/

Informe de arraigo social y socioformativo. Imprescindible para la tramitación del permiso de residencia por arraigo social cuando se carece de familiares directos residentes y arraigo socioformativo. Información sobre solicitud y requisitos: web.trescantos.es/tramite/informe-tecnico-social-de-arraigo/



Apoyo al asociacionismo en la población inmigrante. Cesión de espacios, apoyo técnico en las actividades y fomento en la programación de integración (cultural y deportiva).

Talleres de conocimientos constitucionales y socioculturales de España. Imprescindible para adquirir la nacionalidad española.

Programa de apoyo escolar. Programa de refuerzo escolar dirigido a alumnos de primaria.

Programación de acciones formativas. Al objeto de facilitar la integración y mejorar la empleabilidad.

CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CEPI)

www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/centros-participacion-e-integracion-inmigrantes

Son lugares de encuentro donde se realizan diversas actividades como cursos de formación (incluido “Conoce tus Leyes”), en diferentes y accesibles horarios. Desde el enlace de internet de cada centro puedes descargar un pdf mensual con actividades como: cursos, talleres de empleo, idiomas, informática, asesorías, preparación a exámenes de nacionalidad, apoyo escolar, encuentros, ocio y tiempo libre, etc.

Los más cercanos al municipio de Tres Cantos son:

CEPI Alcobendas-S.S. De los Reyes

www.comunidad.madrid/centros/cepi-alcobendas-san-sebastian-reyes
C/ Viento, 2, 28701 San Sebastián de los Reyes | Tlf: 91 002 08 29
cepissdelosreyes-alcobendas@uteproviendaprogestion.org

CEPI Madrid Tetuán

www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-tetuan
C/ Nuestra Señora del Carmen, 17, 28039 Madrid | Tlf: 91 398 18 33
cepitetuan@cesal.org

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA)

Tienen como finalidad realizar actuaciones de carácter educativo, orientadas a proporcionar al alumnado mayor de dieciocho años la posibilidad de completar o ampliar su formación académica, el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales, y la integración, promoción y participación en el mundo social y laboral.

www.comunidad.madrid/servicios/educacion/oferta-formativa-educacion-personas-adultas-cepa

CEPA Colmenar Viejo Es un centro comarcal con sede en Colmenar Viejo y aulas municipales en Tres Cantos, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra y Soto del Real. Ofrece cursos de Español para extranjeros y de Preparación para la Prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (CCSE).

www.educa2.madrid.org/web/centro.cepa.colmenarviejo/home
Contacto: 91 845 86 20 y 91 846 36 17
cepa.colmenarviejo@educa.madrid.org

CRUZ ROJA ESPAÑOLA Es una organización humanitaria de carácter voluntario, fuertemente arraigada en la sociedad, que pretende dar respuestas integrales a las personas vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano y comunitario reforzando sus capacidades individuales en su contexto social.

www2.cruzroja.es/que-hacemos/inclusion-social/personas-migrantes

CEAR La Comisión Española de Ayuda al Refugiado. ONG española cuyos objetivos se basan en defender los derechos de las personas refugiadas, apátridas o migrantes que necesitan protección internacional o se encuentran en riesgo de exclusión social.

www.cear.es

ACNUR El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger a los refugiados y desplazados por persecuciones o conflictos.

www.acnur.org/es-es

ACCEM Organización sin ánimo de lucro española especializada en la atención de personas refugiadas, migrantes y en situación o riesgo de exclusión social.

www.accem.es

Colegio de abogados de Madrid Desarrolla una importante actividad de servicio público plasmada en el turno de oficio, la asistencia letrada al detenido y los servicios de orientación jurídica, y apoya el ejercicio de la defensa del Estado de Derecho.

web.icam.es

OTROS RECURSOS

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Cáritas Tres Cantos

Parroquia Santa María Madre de Dios

Avda de Viñuelas nº 18.
www.parroquiasantamaria3c.org
parroquia@parroquiasantamaria3c.org
Tel.: 91 421 37 45

Parroquia Santa Teresa de Jesús

Sector Pintores nº 11.
www.parroquiasantateresa.es
info@parroquiasantateresa.es
Tel.: 91 804 62 59

Parroquia San Pablo VI

Calle Letonia nº 10.
www.parroquiasanpablovi.es
sanpablovi@archimadrid.es
Tel.: 91 104 03 77

Cruz Roja

Asamblea Comarcal Cuenca del Manzanares

Plaza de la Constitución nº 9. Local.
cuencaedelmanzanares@cruzroja.es
Tel.: 91 3609620

Iglesia Evangélica

"El Buen Pastor de Tres Cantos"

Sector Escultores nº 35. Local.
www.buenpastor3c.es
iglesia@buenpastor3c.es
Tels.: 91 8035263 | 619 40 33 97

Juzgado de Paz y Oficina auxiliar en materia de registro civil Comunidad de Madrid

Registro de nacimientos, matrimonios
y fallecimientos de personas.
Sector Islas, 33-35
Tel.: 918 03 48 94

Finsol

Fundación Integración y Solidaridad

Programa de apoyo escolar a niños y
niñas estudiantes de Educación Pri-
maria en dificultad social.

Calle de la Constitución 2, local.
www.finsol.es
info@finsol.es
Tel.: 91 626 47 67

Asociación Rumanos Unidos de Tres Cantos

cldciusdu@gmail.com
Tel.: 687 29 83 56

Asociación Venezolanos en Tres Cantos

Únete a su grupo
de Whatsapp



Asociación Dominicanos en Tres Cantos

Tel.: 699421378

Registro Civil Colmenar Viejo

Calle Padre Claret, 13, Colmenar Viejo
www.comunidad.madrid/servicios/justicia/cita-previa-gratuita-registro-civil-colmenar-viejo
Tels.: 918474467 | 918474468

Tesorería General de la Seguridad Social

C/ Mosquilona 57, Colmenar Viejo
www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial

Instituto Nacional de la Seguridad Social - INSS

Realización de trámites e información de la Seguridad Social.

C/ de Carlos Aragón Cancela 5,
Colmenar Viejo
www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial

SINDICATOS

Defensa de los derechos del trabajador.

Comarca Norte de CCOO de Madrid

C/ Comercio, 71
ccootrescantos@usmr.ccoo.es
Tel: 91 804 50 79

Asesoría Jurídica U.G.T.

Avda. de Viñuelas, 1
Tel.: 916 62 08 75

Página Web del Ayuntamiento de Tres Cantos

web.trescantos.es

Revista municipal

Información y programación de ocio
www.360y5.es

Servicio municipal de Atención al Vecino

Es un servicio de atención personalizada que responde a cualquier información y orientación, o canalización y resolución de peticiones relacionadas con el municipio y los diferentes programas municipales. Situado en la planta baja del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Plaza del Ayuntamiento nº 1.
Tel.: 91 293 80 10
De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.

<https://web.trescantos.es/tramite/horarios-y-servicios-de-atencion-ciudadana/>



Padrón municipal

Es un registro de carácter administrativo donde figuran los vecinos que viven o residen habitualmente en el municipio. Cualquier persona, con independencia de su situación administrativa, debe empadronarse. Para ello, debes acudir a Registro General situado en la Plaza del Ayuntamiento nº1. con tu DNI o pasaporte y la documentación correspondiente. Mas información en:

web.trescantos.es/tramite/alta-en-el-padron-de-habitantes/

Salud

Todas las personas, en la Comunidad de Madrid, tienen derecho a la cobertura sanitaria gratuita, independientemente de la situación administrativa en la que se encuentren.

La atención sanitaria en Tres Cantos se realiza en los Centros de Salud, ubicados en:

Sector Oficios nº 12

Tel.: 91 803 73 53

Sector Embarcaciones nº 36

Tel.: 91 804 76 37

Para recibir atención médica no urgente debes de pedir una cita previa llamando a tu centro de salud. Las urgencias y emergencias sanitarias se pueden prestar tanto en el centro de salud como en el domicilio llamando al **061** ó al **112**.

El Hospital de referencia de Tres Cantos es el **Hospital Universitario La Paz**.

Paseo de la Castellana nº 261 (Madrid)
Tel.: 91 727 70 00

Educación

Quienes residen en territorio español pueden ejercer el derecho a una educación pública gratuita. Los centros educativos de Tres Cantos gozan de unas excelentes instalaciones y la calidad educativa de los mismos está entre los primeros de la Comunidad de Madrid. Más información:

web.trescantos.es/areas-municipales/buscar-publicaciones/?_areas_municipales=educacion

La solicitud de plaza fuera del periodo ordinario se realiza en la Concejalía de Educación y es recomendable pedir cita a través de la página web del Ayuntamiento en:

web.trescantos.es/cita-previa-educacion/

Servicios Sociales

El Centro de Servicios Sociales está abierto a todos y proporciona atención y apoyo para superar momentos vitales difíciles. Un equipo de profesionales analiza caso a caso y asesora sobre los recursos más adecuados. Se puede solicitar cita en el teléfono 91 293 81 91 o personalmente en el Centro de Atención Familia e Igualdad, ubicado en Plaza de la Estación, 4.

Los Servicios Sociales Municipales ponen a tu disposición servicios y programas de promoción, desarrollo y atención social a personas, familias y colectivos que se encuentran en riesgo o sufren exclusión social y económica.

https://web.trescantos.es/contenido/fondo-documental/Guia_Servicios_Sociales_2024.pdf

Voluntariado

El Punto de Información de Voluntariado (PIV) forma parte de la Red de Puntos de Información de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y ofrece información sobre las organizaciones de voluntariado con sede en Tres Cantos, los programas de voluntariado que se llevan a cabo en distintas áreas y con distintos colectivos, las acciones formativas gratuitas que se realizan en el municipio y los eventos relacionados con el voluntariado.

Contacto: piv@trescantos.es

Deportes

En Tres Cantos es posible practicar cualquier deporte por su gran variedad de instalaciones, diversas y accesibles, disfrutando de descuentos con la tarjeta ABONO TRES CANTOS DEPORTES y ABONO SENCILLO. Anualmente se edita un folleto con la oferta deportiva que encontrarás en las instalaciones deportivas municipales y en la web <https://trescantosdeporte.es/>. Si necesitas una atención personalizada puedes ir al mostrador de entrada del Polideportivo de La Luz (Avda de la Luz nº 6), en horario de 8:15h. A 22:00h., de lunes a domingo, llamar al 91 293 80 70, o escribir a info.deportes@trescantos.es

Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG)

Ofrece atención social, psicológica y jurídica a aquellas mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas y personas dependientes. Puedes solicitar cita por teléfono: 91 293 80 67, por correo electrónico: mujer@trescantos.es o personalmente en el Centro de Atención Familia e Igualdad, Plaza de la Estación, 4.

Familia

Desde el Área de Familia puedes acceder a varios servicios gratuitos dirigidos a las vecinas y vecinos de Tres Cantos. Algunos de ellos son:

Asesoría Jurídica para familias, para recibir orientación general. Cita previa: asesoria.familia@trescantos.es

Servicio de mediación familiar, para resolución de conflictos familiares y vecinales. Cita previa: mediacion.familiar@trescantos.es

web.trescantos.es/contenido/fondo-documental/GuiaFamilias.pdf

Mayores

Hay dos centros públicos, no residenciales, abiertos y dirigidos a las personas mayores del municipio.

Centro Municipal de Mayores

Para acceder a las actividades que se realizan, debes estar empadronado en Tres Cantos y tener el carnet de socio.

Avenida Labradores nº 24
Teléfono 911 730 585.

web.trescantos.es/areas-municipales/buscar-publicaciones/?_areas_municipales=mayores

Centro de mayores de la Comunidad de Madrid

Descubridores, 24
Tel.: 91 803 82 27

Horario continuado de 9:00 a 20:00h. de lunes a domingo

Casa de la Juventud

Situada en Sector Literatos, 12
Tel.: 912 938 150
cijtc@trescantos.es

La información de toda la programación la puedes consultar en la página web <https://juventud.trescantos.es/>, en las redes sociales o por WhatsApp 620763057.



Discapacidad

Desde el Área de Personas con Discapacidad de la Concejalía de Familia e Igualdad se ofrece un servicio de atención, asesoramiento e información sobre cualquier aspecto relacionado con la discapacidad. Es imprescindible solicitar cita previa en el teléfono 91 293 82 12 o a través del correo electrónico personascondiscapacidad@trescantos.es web.trescantos.es/areas-municipales/buscar-publicaciones/?_areas_municipales=personas-con-discapacidad-2

Empleo

Todos los servicios de la Concejalía puedes consultarlos en:

<https://gestionandote.com/Agencia/trescantos>

Para acceder, te recomendamos que en primer lugar, te inscribas en el Portal de Empleo Gestionandote:

https://gestionandote.com/Candidatos/cuenta/registrarse?orga_id=1259

Ahí accederás a las ofertas de empleo, cursos, talleres y jornadas presenciales tanto para el empleo como para el autoempleo.

Puedes apuntarte a cursos online en: www.formacionayuntamiento.es/trescantos/escuela.php

Para conocer la amplia variedad de oferta empresarial en Tres Cantos puedes acceder al Catálogo empresarial online:

<https://todoestaentrescantos.com/>



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS
CONCEJALÍA DE FAMILIA
E IGUALDAD